Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 13/2025 del presupuesto, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
011	31001	Intereses préstamos	+1.047,12
342	63200	Inversión de reposición en edificaciones y otras construcciones	+9.455,78
165	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-10.502,90

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Dosbarrios, 29 de septiembre de 2025.–La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

N.º I.-4711

Código de verificación: **2025.00004711**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**